



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 056-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 05 de febrero de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 083-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 05 de febrero de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, según Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401, en el artículo 3. Reconocimiento de la práctica preprofesional y práctica profesional como experiencia laboral; en el numeral 3.1, determina: "Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada";

Que, la Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, cuyos artículos 9, 10, 51 y 52 establecen las acciones o actividades de la comisión de grados y títulos de la Facultad;

Que, con Memorando N° 076-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de febrero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución que aprueba la conformación de la comisión transitoria de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Dr. Percy Lima Román | Presidente |
| - Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal | Miembro |
| - Mgtr. Katia Choque Quispe | Miembro |

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la comisión transitoria de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, del 05 de febrero al 02 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Dr. Percy Lima Román | Presidente |
| - Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal | Miembro |
| - Mgtr. Katia Choque Quispe | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa a fin de que adopte las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 056-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 05 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO